



## RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN EN EL PROGRAMA DE RESPIRO FAMILIAR DEL SACU, CURSO 2024-2025

Este Rectorado, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla para la resolución de la Convocatoria de Becas de Formación en el Programa de Respiro Familiar del SACU, curso 2024-2025, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.- Hacer pública la puntuación final obtenida por las solicitantes de estas Becas de Formación que han asistido a la prueba de selección establecida en la convocatoria:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
CUMPLIDO ALMANSA, MARIA	8,05
HERRERA FUERTES, ANGÉLICA MARCELA	6,80

2.- **Conceder** las Becas de formación a D.<sup>a</sup> María Cumplido Almansa y a D.<sup>a</sup> Angélica Marcela Herrera Fuertes.

3.- **Denegar** la beca a las siguientes solicitantes por la causa que se especifica, según la base reseñada de la convocatoria:

APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA
MUKAMANA, GAUDENCE	No haber superado el 50% de su titulación (Base 7)
NAVARRO ROJAS, DEBORA	No asiste a entrevista (Base 15)
SILVA MARCONI, ESTEFHANY DEL PILAR	No matriculada en la Universidad de Sevilla (Base 6.1)

4.- Considerar desistido de su petición al siguiente solicitante por el motivo que se indica:

APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA
HERMOSO MORAL, ANTONIO	No aportar documentación. (Base 11)

Código Seguro De Verificación	23L6/q2yK02o5xwTKACMaQ==	Fecha	23/07/2024
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/23L6%2Fq2yK02o5xwTKACMaQ%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/23L6%2Fq2yK02o5xwTKACMaQ%3D%3D</a>		





Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma

*EL RECTOR,*  
*(D.F. 11/02/2021) LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES*

*Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	23L6/q2yK02o5xwTKACMaQ==	<b>Fecha</b>	23/07/2024
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/23L6%2Fq2yK02o5xwTKACMaQ%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/23L6%2Fq2yK02o5xwTKACMaQ%3D%3D</a>		

